

INFORME EJECUTIVO ANUAL CONTROL INTERNO DE GESTION



VIGENCIA 2019

PRESENTACION

Control Interno de Gestión de la Empresa EMDUPAR S.A. E.SP, en cumplimiento al desarrollo de los roles funcionales que trata el Artículo 17 del decreto 648 de 2017, modificadorio del Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción de la Ley 1474 del 2011, para la vigencia 2019, presenta el Informe Ejecutivo de la Oficina de Control Interno de Gestión, con corte a 31 de Diciembre de 2019, donde se especifican y se detallan las ejecuciones de las actividades establecidas por normas, planes y el cronograma 2019.

De acuerdo a lo anterior, el Control Interno puede definirse como el plan mediante el cual una organización establece principios, métodos y procedimientos que coordinados y unidos entre sí, buscan proteger los recursos de la Empresa y salvaguardar los activos, verificar la confiabilidad de sus registros contables, prevenir la desviación de los recursos y detectar fraudes y errores dentro de los diferentes procesos desarrollados en la empresa, promover la eficiencia en la gestión, estimular la participación en las políticas empresariales, evaluar el cumplimiento de la misión para la cual fueron asignados, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos.

El objetivo: Presentar el Informe ejecutivo anual de las actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno de Gestión durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta los roles funcionales, la séptima dimensión establecida en el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, el Plan de Auditoría 2019 y el cronograma de informes y seguimientos, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, y efectividad en EMDUPAR S.A. E.S.P, en el cumplimiento de su misión.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO VIGENCIA 2019

La oficina de Control Interno de Gestión de EMDUPAR S.A. E.S.P, en la vigencia del año 2019, realizó una reunión del Comité Mecí – Calidad para la aprobación del programa de Auditorías Internas y los Seguidimientos, con la respectiva evidencia a través de su acta y registro de asistencia.

		PLAN GENERAL DE AUDITORIA -VIGENCIA 2019												Código: FO-GS-05 Versión: 03-15-07-18 Página: 1 de 4				
Objetivo del Programa: Relacionar las actividades a ejecutar en la vigencia 2019, para evaluar el Sistema de Control Interno y de Gestión de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. Alcance del Programa: Ejecución de auditorías internas, seguimientos, elaboración de informes internos y externos, participación comités institucionales, realización de Comités de Coordinación de Control Interno, entre otros a realizar por parte de la Oficina de Control Interno, así mismo la realización de auditorías internas de Evaluación y gestión. Criterios: - Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad en la Empresa - Normatividad vigente aplicable a la Entidad y a cada uno de los procesos - Requisitos del usuarios, del producto y del servicio - Modelo Integrado de Planeación Y Gestión Riesgos de la Auditoria - Cambios y Ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en EMDUPAR S.A. E.S.P. - Cambios en la programación de las auditorías y entrega de informes - Inoportunidad en la entrega de la información para la presentación de informes por parte de los funcionarios y líderes de procesos. Recursos: - Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno - Financieros: Presupuesto asignado - Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información , sistemas de redes y correo electrónico de la empresa.																		
TITULO	PROCESOS					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Equipo Auditor													
AUDITORIAS INTERNAS (LEY 87/93)																		
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			X					18,19,20										Jefe de Gestión Administrativa y Financiera
PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO OBRAS Y SUMINISTROS			X					21,22,26										Jefe de División de Contratación
PROCESO GESTIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO		X						27,28										Jefe de Division de Producción
PROCESO GESTIÓN LABORATORIO			X					27,28										Jefe de Division de Producción
PROCESO GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (ACUEDUCTO)	X							29	1,2									Jefe de Gestión Técnica Operativa
PROCESO GESTIÓN DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUA RESIDUALES (ALCANTARILLADO)		X						29	1,2									Jefe de Gestión Técnica Operativa
PROCESO GESTIÓN COMERCIAL		X							3,4,5,8									Jefe de Gestión Comercial
PROCESO GESTIÓN INFORMATICA			X						8									Jefe de División de Sistemas de Información
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			X						9,10									Jefe de Gestión Humana
PROCESO GESTIÓN PLANIFICACIÓN	X								11									Jefe de Gestión de Planeación
INFORMES DE LEY																		
RENDICIÓN ELECTRONICA DE CUENTA ANUAL CONSOLIDADO - (SIA) (Resolución 0147del 21 de Dic./09 Art.25)								15										Gestión Admrativa y Financiera, Jurídica, Humana, Contratación y Técnica Operativa.
RENDICIÓN ELECTRONICA DE CUENTA ANUAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD - (SIA). (Resolución 0147del 21 de Dic./09 Art.25)								15				1						Presupuesto y Contabilidad
RENDICIÓN ELECTRONICA DEL INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - (DAFP) - (Circular externa 100-009 de 2013 DAFP, Decreto 1083 de 2015 capítulo 2, Art. 2.2.21.2.2 y 2.2.21.2.5 literal c.).																		Áreas involucradas y Control Interno de Gestión
RENDICIÓN ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE ALA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - (CHIP). (Decreto 1083 de 2015 capítulo 2, artículos 2.2.21.2.3 literal d y 2.2.21.2.2 literal a, Resolución N° 357 de 2008 y Resolución 248 DE 2007 Contaduría General de la Nación)								15										Gestión Admrativa y Financiera
RENDICIÓN ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE DERECHO AUTOR SOBRE SOFTWARE - PRESENTADO A DIRECCION NACIONAL DERECHO AUTOR. (Circular No. 017 del 1 de junio de 2011. Comunicado 001 de 2012, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Circular 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno).								15										División de Sistemas
RENDICIÓN ELECTRONICA DEL REPORTE DE CUMPLIMIENTO (ITA)- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. (Ley 1712/14 Art.13)																		Gestión Planeación
INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO - (Ley 1474-2011 Art. 9)								12				12				12		Control Interno de Gestión
RENDICIÓN DE INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO - (SIA). (Resolución 0147del 21 de Dic./09 Art. 8)							Corte, Octub. Nov. Dic.		Corte, Enero, Febrero, Marzo			Corte, Abril, Mayo, Junio		Corte, Julio, Agosto, Sept.				Gestión Admrativa y Financiera
PLANES DE MEJORAMIENTO Y AVANCES (SIA) (Resolución 0147del 21 de Dic./09 Art. 49)																		Todas las dependencias involucradas
INFORME DE GESTIÓN JUNTA DIRECTIVA																		Gerencia
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO. (Decreto No 648/17)																		Jefe Control Interno de Gestión
REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL ROL DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL (Ley 87/93 Art.12).																		Jefe Control Interno de Gestión

SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS

Así mismo se desarrollaron los seguimientos programados para la vigencia 2019, entre los que se destacan son:



La Oficina de Control Interno de Gestión, en desarrollo de sus roles y competencias funcionales, efectuó el seguimiento a la página web de la entidad de EMDUPAR S.A. ESP, lo cual puede ser consultado.

El plan anticorrupción y atención al ciudadano, informe que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://www.emdupar.gov.co/index.php/la-entidad/sistema-integrado-de-gestion/Planeacion/Planes/PLAN%20ANTICORRUPCI%C3%93N%202018.pdf/detail>.

SEGUIMIENTO A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS – PQR

El Informe de Seguimiento Semestral de las Peticiones, Quejas y Reclamos se efectúa con el objeto de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 que establece... “La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular”.

De acuerdo a lo anterior Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento semestral a las P.Q.R.s, correspondiente a los periodos de enero a Junio 2019, preparando los informes respectivos.

SEGUIMIENTO VALVULAS, REJILLAS E HIDRANTES

Con el objetivo de verificar el estado de las válvulas, hidrantes y rejillas, estructuras y/o dispositivos de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, que hacen parte del sistema para la prestación del servicio de acueducto y Alcantarillado en la ciudad de Valledupar, se llevó a cabo la inspección de las mencionadas estructuras y se elaboró el informe de seguimiento el día 19 de marzo de 2019, donde se evidencia el estado de las mismas, de igual manera se presentan las recomendaciones a Gestión Técnica, para que realicen las correcciones y/o mejoras respectivas.

Así mismo se tuvo conocimiento, que a una gran parte de los dispositivos y/o estructuras se les está realizando la debida reparación o corrección, debido a que se encuentran incluidas en las vías intervenidas por el Sistema Estratégico de transporte SIVA Valledupar.

SEGUIMIENTO Y ARQUEO DE LA CAJA MENOR

Con el fin de Verificar y evaluar el manejo de la caja menor de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR SA ESP, se realizaron los arqueos correspondientes primero al cierre de la vigencia 2018, efectuado el día 03 de enero de 2019, el segundo arqueo se llevó a cabo el día 04 de marzo de 2019, mediante resolución No 0046 de 29 de enero de 2019; el tercer arqueo se realizó el día 04 de octubre del 2019, en los cuales se observó un manejo adecuado evidenciado con los soportes de cada movimiento de acuerdo a los rubros autorizados en cada resolución..

SEGUIMIENTO CONCILIACIONES BANCARIAS

Con el fin de verificar los procedimientos implementados en el proceso Gestión Financiera que inducen a realizar las Conciliaciones Bancarias para determinar la correcta confrontación o coherencia de los saldos de acuerdo con los parámetros establecidos en la Empresa, en concordancia con la normatividad vigente aplicable, se realizó el seguimiento a las conciliaciones bancarias con el objeto de evaluar, analizar y verificar los movimientos y transacciones financieras

dentro de la Entidad. Estos seguimientos se desarrollaron los días 19 de julio y 31 de octubre de 2019.

Realizado el seguimiento y la evaluación de la información respecto a las conciliaciones, se observó que, en el mes de octubre de 2019, de las sesenta y siete (67) cuentas, veintisiete (27) se encontraban conciliadas sin partidas, cuarenta (40) cuentas conciliadas con partidas pendientes de ajuste, de las cuales una cuenta esta conciliada hasta el mes de julio de 2019, otra hasta el mes de septiembre de 2019, por no tener extracto y una (01) cuenta que no evidencia soportes de conciliación (sin extractos bancarios y sin movimientos 2019). De igual forma las cuentas del banco de occidente se encontraron conciliadas hasta septiembre de 2019 y están inactivas.

SEGUIMIENTO NOTAS CREDITOS Y DEBITO

Con el objetivo de verificar los procedimientos implementados en el proceso Gestión Comercial que inducen a realizar Notas Créditos y/o Débitos para determinar la correcta aplicación de acuerdo a los parámetros establecidos en la Empresa, en concordancia con la normatividad vigente aplicable, se llevó a cabo el seguimiento a las notas débitos y/créditos, en el periodo del 1ro de enero hasta el 30 de junio de 2019; para el análisis y la evaluación se tuvo en cuenta los procedimientos descrito en el proceso Gestión comercial respecto a la aplicación de notas créditos y/o débitos; para la consulta de notas y solicitudes se utilizó el Sistema y/o aplicativo de Open Smart Flex; y la revisión de la documentación anexa en los diferentes casos que generaron Notas créditos y/o débitos.

En este seguimiento a las notas débito y/o crédito de la vigencia 2019, se pudo determinar que el procedimiento se realiza de manera adecuada, además se cuenta con las herramientas necesarias para llevar acabo los registros de las notas.

Así mismo se determinó que, aunque la aplicación de las notas créditos y débitos de forma general, aumentaron exponencialmente en un 231.533%, con relación a la vigencia anterior, en las notas créditos específicamente hubo una variación del 43%, teniendo en cuenta que en el año 2018 para el primer semestre se aplicaron 3.892 notas créditos por valor de \$ 2.819.398.623, y en el primer semestre de 2019, se afectaron 7.963 cuentas y/o contratos de usuarios que generaron 147.890, Notas créditos por valor de \$ 6.527.850.239; esto se debe a la implementación del proceso de Cobro Coactivo, y a la gestión que realiza eficientemente con el equipo de abogados, acompañada de las actividades de suspensión y corte llevado a cabo por el colaborador Empresarial RADIAN.

De igual manera se aclaró que en el procedimiento de las Notas hubo cambios, debido a que en las vigencias anteriores una nota crédito y/o débito representaba el contrato y/o cuenta del usuario, y el nuevo mecanismo refleja como nota la desagregación de los conceptos por factura para cada usuario.

SEGUIMIENTO INTERVENTORIA SERVICIO DE ASEO

Control Interno de Gestión Constata la veracidad de la información que emite el supervisor técnico del servicio de aseo cada tres meses, la cual se certifica después de verificar lo plasmado en el informe, corroborando las evidencias fotográficas y concertación con el director de operaciones y/o Gerente de la Empresa Aseo del Norte, para determinar que constantemente se realizan las actividades de Recolección Urbana, rocería, el mantenimiento de parques y plazas públicas, Barrido y el Mantenimiento de Glorietas en la Ciudad de Valledupar.

La siguiente imagen muestra los periodos de evaluación realizados:



SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGO

Mediante la Resolución 0325 de 22 de junio de 2018 se actualizó la política sobre administración del riesgo en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P, donde a través del mapa de riesgos por procesos, se establece el plan de manejo de acuerdo al contexto estratégico, y se formula los lineamientos precisos para el tratamiento y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Además de Identificar los riesgos de corrupción (que trata en el Plan Anticorrupción de la entidad), los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

Control Interno de Gestión, realizó el respectivo seguimiento al mapa de riesgo de corrupción, donde se plantean las acciones para mitigar los riesgos identificados y los avances que se presenta en el tiempo determinado.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.																				
MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2018 (V1)																				
Prestar Servicio de Acueducto y Alcantarillado con Producta y Servicio de Calidad, contribuyendo a la Sostenibilidad Ambiental, Económica y Social.																				
IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS										SEGUIMIENTO						
Proceso y Objetivo	Causa	Riesgo	Probabilidad de materialización	Impacto	Zona de Riesgo	Medida de respuesta	Tipo de control		Existencia de herramienta(s) de control		Existencia manual y/o procedimiento que explique al manejo de la herramienta.		En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva		Administración del riesgo	Accionar	Responsable	Indicador	Cronograma	
							Preventivo	Correctivo	SI	NO	SI	NO	SI	NO						
		No.	Descripción																	
																		Fecha de inicio	Fecha de salida	
																			SEGUIMIENTO OCI	
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS	Calificación indebida de contratistas para la adjudicación de bienes y servicios en la Contratación	10	Las contratistas no cumplen con los requisitos establecidos en la norma ni satisfacen las necesidades de la entidad.	Improbable	Muy	Medio	Eliminar el Riesgo	x	x	x	x	x	x	x	Revisión y auditoría de la veracidad y legibilidad de la documentación del proceso de contratación por parte del encargado.	Verificación de la documentación del proceso de contratación.	División de Contratación, Gestión Integral, Control Interno y Contratación	N° CheckList Diligenciar de los procesos de contratación	2018-01-02	2018-04-30
GESTIÓN FINANCIERA	Conculación de cuentas para favorecer intereses ilegales	11	Solicitar deudas para dilapidar el pago de las obligaciones	Improbable	Muy	Medio	Eliminar el Riesgo	x	x	x	x	x	x	x	Seguimiento permanente al proceso de auditoría	Informar al contratista con el momento de recibir el pago sobre el estado de las cuentas que se van a cancelar para que denuncie al proveedor durante el proceso de auditoría que contribuya a eliminar la corrupción en la entidad.	Jefe Gestión Financiera	N° CheckList Diligenciar de los procesos de contratación	2018-01-02	2018-04-30
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	La vinculación de talento humano por recomendación, distorsiona la meritocracia	12	La vinculación de personal que no cumple con el llenado de requisitos generales y específicos establecidos por la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.	Poco	Medio	Medio	Eliminar el Riesgo	x	x	x	x	x	x	x	Seguimiento permanente al proceso de vinculación de talento humano	Presentación anual del informe de gestión sobre el proceso de vinculación de personal a la entidad para la verificación de la meritocracia.	Jefe Gestión Humana	Presentación del informe de gestión sobre el proceso de vinculación de personal para la verificación de la meritocracia.	2018-01-02	2018-04-30
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Alta de las primas de seguro de vida para la adquisición de bienes y servicios	13	Manipulación de la información para el otorgamiento de beneficios laborales (prima de antigüedad, vacaciones, etc.) afectando la liquidez de nómina	Improbable	Muy	Alto	Eliminar el Riesgo	x	x	x	x	x	x	x	Seguimiento permanente al proceso de liquidación de nómina	Revisión y auditoría por la División de Contabilidad y Auditoría	Jefe Gestión Humana	No Auditar y realizar a la liquidación de nómina	2018-01-02	2018-04-30

Imagen 1. Mapa de riesgo institucional

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN

Se realizó el presente seguimiento con base en lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016 y Cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Se realizaron verificación y evaluación del cumplimiento de las actividades de cada uno de los Procesos de Gestión de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P con el fin de establecer el cumplimiento de la meta propuesta en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Así mismo EMDUPAR S.A. E.S.P, revisó y actualizó el plan anticorrupción y atención al ciudadano 2019, teniendo en cuenta los nuevos componentes. Este se encuentra publicado en la página web en la siguiente dirección: www.emdupar.gov.co.

EVIDENCIAS SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

PA-GP-03

Versión: 02-30-01-17

Página : 1

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						SEGUIMIENTO OCI
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha Programada	
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Taller de capacitación de riesgos de corrupción.	Mapa de riesgos de corrupción.	División de gestión integral	Mayo de 2018	
	1.2	Actualizar la política de Administración del Riesgo	Política actualizada	División de gestión integral	Junio de 2018	A través de la Resolución
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Taller de elaboración de mapa de riesgos de corrupción.	Evidencias taller.	División de gestión integral	Julio de 2018	Se evidencia la realización del taller de capacitación, Política y guía de administración del riesgo de la DAFP, fecha 31 de mayo de 2018
	2.2	Consolidación de mapas de riesgos por proceso y corrupción	100% de los mapas de riesgos ajustados	División de gestión integral	Julio de 2018	Se evidencia la actualización de los mapas de riesgos de corrupción
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Socialización del mapa de riesgos de corrupción.	Formato de asistencia.	División de gestión integral	Agosto de 2018	A través de la página web de EMDUPAR S.A. E.S.P., se evidencia la socialización del mapa de riesgo de corrupción, en el link: file:///C:/Users/potalora/Downloads/PLAN%20ANTICORRUPCI%C3%93N%202018.pdf
	3.2	Divulgación A través de la página web.	100% de los mapas de riesgos publicados y socializados	División de gestión integral	Agosto de 2018	A través de la página web de EMDUPAR S.A. E.S.P., se evidencia la socialización del mapa de riesgo de corrupción, en el link: file:///C:/Users/potalora/Downloads/PLAN%20ANTICORRUPCI%C3%93N%202018.pdf

Imagen 2. Componente uno Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción.

ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES									
Nombre de la entidad		EMDUPAR S.A. E.S.P.							
Sector Administrativo									
Departamento:									
Municipio:									
		Orden:							
		Año Vigencia:							
PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN									
Nº	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN	
								INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
1	Suspensión del Servicio Público			Identificada	Actualización de la documentación y formatos	Revisión de tiempo y costos	Gestión Comercial	2018-05-01	2018-12-30
2	Instalación temporal del Servicio			Identificada	Actualización de la documentación y formatos	Revisión de tiempo y costos	Gestión Comercial	2018-05-02	2018-12-31
3	Restablecimiento del Servicio Público			Identificada	Actualización de la documentación y formatos	Revisión de tiempo y costos	Gestión Comercial	2018-05-03	2019-01-01

Imagen 3. Componente dos (2): Estrategia de racionalización de trámites.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

PA-GP-03

Versión: 02-30-01-17

Página 1

Componente 3: Rendición de cuentas						SEGUIMIENTO OCI
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada		
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1 Actualizar el plan de comunicaciones en lo relacionado con información al ciudadano.	Plan de comunicaciones actualizado	Sección de comunicaciones División de gestión integral	Julio de 2018		Se evidencia la actualización de plan de comunicaciones a través de acta de fecha 14 de agosto de 2018
	1.2 Socializar y publicar estrategia de Rendición de Cuentas	Estrategia socializada	Sección de comunicaciones	permanente		Se evidencia la socialización y publicación de las estrategias de rendición de cuenta
	1.3 Elaborar el Informe de Gestión semestral	Informe de Gestión semestral	Sección de comunicaciones División de gestión integral	semestral		Se evidencia el informe semestral de la sección de comunicaciones en la página web de la Entidad, en el link http://www.emdupar.gov.co/index.php/la-entidad/sistema-integral-de-gestion/Planificacion/Indicadores%20de%20Gesti%C3%83n/detalle
	1.4 Actualización caracterización de ciudadanos y grupos de interés y necesidades de información	Caracterización de ciudadanos y grupos de interés	Sección de comunicaciones División de gestión integral	Junio de 2018		A través del análisis de las partes interesadas, se evidencia la actualización caracterización de ciudadanos y grupos de interés y necesidades de información
	1.5 Publicación de Informes periódicos dirigidos a los ciudadanos y grupos de interés información relevante sobre resultados, avances de la gestión	Informes publicados	Sección de comunicaciones	trimestral		en los medios de comunicación como periódicos, radio y televisión se difunde toda la información relevante, dirigida a los ciudadanos y a los grupos de interés.

Imagen 4. Componente tres (3): Rendición de cuentas.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

PA-GP-03

Versión: 02-30-01-17

Página: 1

Componente 3: Servicio al Ciudadano						SEGUIMIENTO OCI
Subcomponente	A actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	<i>Difundir el portafolio de servicios de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.</i>	Registros y evidencias de socialización.	Sección de comunicaciones	Septiembre de 2018	Diseño en construcción
	2.1	<i>Establecer un punto de atención descentralizado</i>	Punto de atención implementado.	División de atención al usuario	Septiembre de 2018	Existen 3 puntos de atención
	2.2	<i>Determinar la Accesibilidad, espacios físicos, discapacidad.</i>	Protocolo de atención al ciudadano socializado	División de atención al usuario	junio de 2018	La Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. cuenta con un espacio locativo amplio, donde se puede constatar la accesibilidad y los instrumentos y/o elementos para las personas con discapacidad.
	2.3	<i>Establecer el protocolo y los lineamientos generales en peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.</i>	Protocolo de atención de PQR diseñado y socializado	División de PQR	Mayo de 2018	Se evidencia el establecimiento del protocolo y los lineamientos generales de las P.Q.R., en la página web, link http://www.emdupar.gov.co/index.php/home-2/protocolo-de-atencion/Protocolo-PR-GC-27%20PROTOCOLO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20PQR%202018.pdf#detail
	2.4	<i>Definir la política de Protección de datos personales.</i>	Política de Protección de datos personales diseñado y socializado	División de sistemas de información	Mayo de 2018	Se evidencia la publicación de la política protección de datos a través del link, http://www.emdupar.gov.co/index.php/home-2/carta-de-trato-digno

Imagen 5. Componente cuatro (4): Servicio al ciudadano.

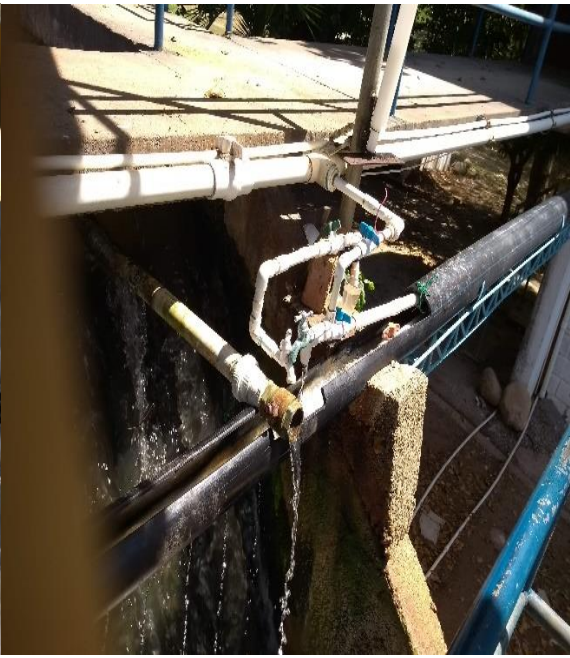
SEGUIMIENTO CONTRATUAL AL SECOP

Se rindió Informe sobre acciones de control a la contratación de la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P., a la Contraloría Municipal de Valledupar, cargue que se realiza periódicamente a través de la plataforma SECOP, atendiendo la cronología de cada proceso en función de los términos establecidos por la normatividad vigente.

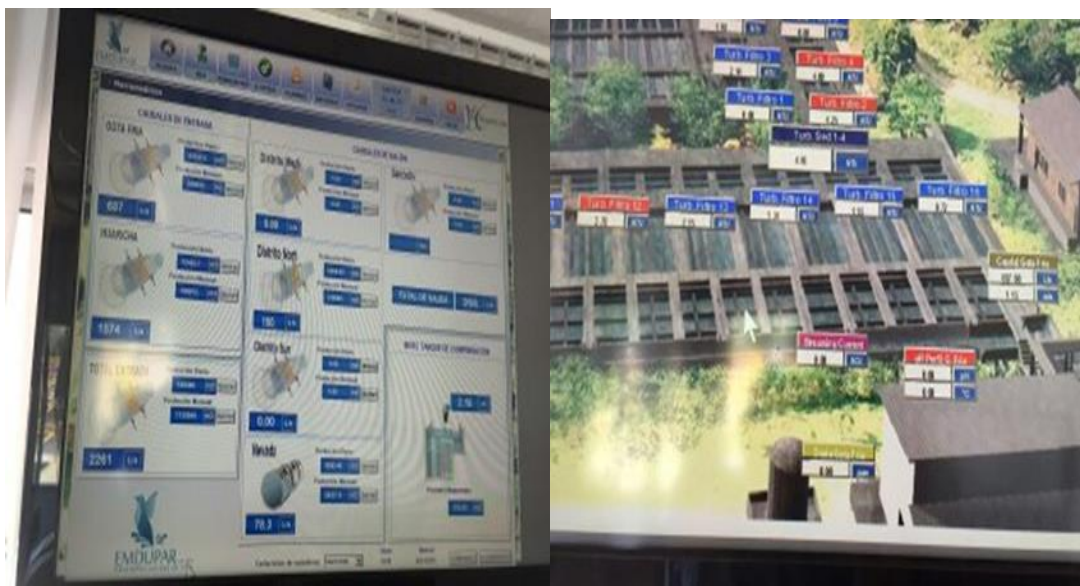
de dos partes		1 2 3 4 5 6 [Siguiente / Última]								
		Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Objeto del Contrato	Fecha Publicación	Modificar Estado	Editar	Descartar
- Minima Cuantía - Régimen Especial - Asociación Público Privada	Clasificador de Bienes y Servicios - Formato Excel 2010 o superior - Formato Excel 97-2003	PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 023-2018	18-4-8764642	Celebrado	Régimen Especial	Muebles, Mobiliario y Decoración	13-12-2018			
		PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 022-2018	18-4-8633829	Celebrado	Régimen Especial	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	08-11-2018			
		PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 021-2018	18-4-8633746	Celebrado	Régimen Especial	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	08-11-2018			
Utilidades - Estados de los procesos - Lista de convenciones - Manual - Convertir a PDF	Opciones de Usuario Cambio de contraseña	PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 020-2018	18-4-8633420	Celebrado	Régimen Especial	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	08-11-2018			
		PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 024-2018	18-4-8557952	Celebrado	Régimen Especial	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	17-10-2018			
		PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 023-2018	18-4-8555552	Celebrado	Régimen Especial	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	16-10-2018			
Plan Anual de Adquisiciones - Cargar un nuevo Plan Anual de Adquisiciones 2018 en el SECOP II - Cargar un nuevo Plan Anual de Adquisiciones 2018 en el SECOP I - Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP I	Actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades	PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 022-2018	18-4-8480800	Celebrado	Régimen Especial	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	25-09-2018			
		PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 021-2018	18-4-8480228	Celebrado	Régimen Especial	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	25-09-2018			
		PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 019-2018	18-4-8478382	Celebrado	Régimen Especial	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	24-09-2018			

SEGUIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

La oficina de Control Interno, realizó la inspección a las plantas de tratamiento de agua potable de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, Con el objetivo de verificar el estado en el que actualmente se encuentra las estructuras y cada uno de los procesos, para el tratamiento del agua; y determinar el funcionamiento del sistema desde la captación, bocatoma, estructuras de los canales de abastecimiento, sistema de dosificación, floculación, sedimentación, filtración, desinfección y distribución; donde se evidenció el deterioro de las estructuras en varios de los procesos del sistema de potabilización; además de observar los daños presentados en todos los sistemas automáticos y los dispositivos fuera de funcionamiento como el sistema de monitoreo SCADA.







SEGUIMIENTO A GESTIÓN INTEGRAL

Control Interno de Gestión realizó el seguimiento al Proceso de Gestión Integral, y verificó que EMDUPAR S.A. E.S.P. en el año 2019, continuó trabajando con los planes de acción, referentes para la gestión y ejecución de las actividades operativas, obedeciendo a su misión. Los planes con los que la entidad trabajó durante la vigencia son:

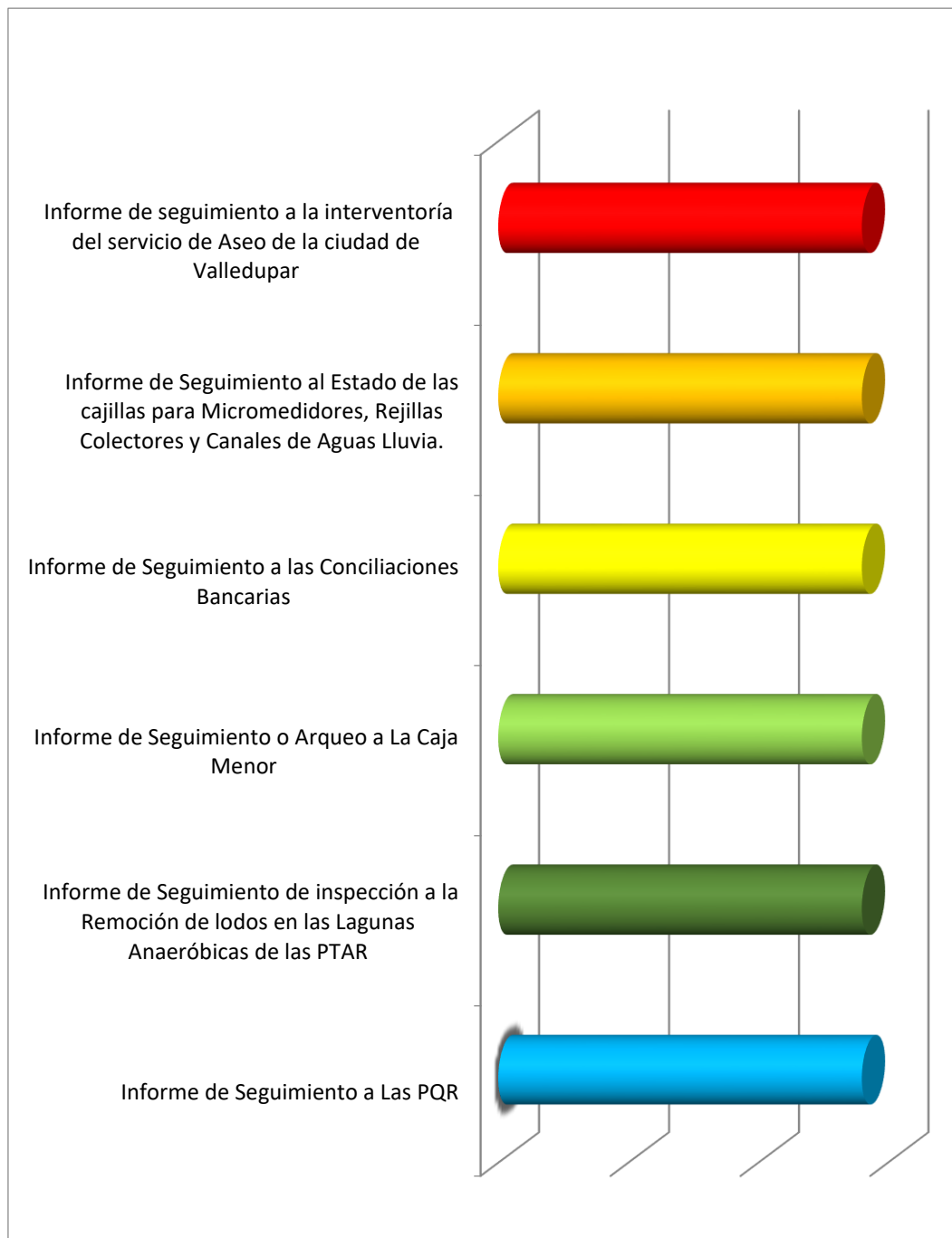
- Planes de Acción por Procesos
- Plan estratégico
- Plan Maestro de Acueducto
- Plan Maestro de Alcantarillado
- Plan de Vertimientos
- Plan de Contingencia

SEGUIMIENTO A COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Control Interno de Gestión realizó acompañamiento permanente al desarrollo de las reuniones ordinarias y extraordinarias del COMITÉ DE CONCILIACIÓN, en cumplimiento a los dispuesto en el Decreto 1167 de 2016, modificadorio del Decreto 1069 de 2015.

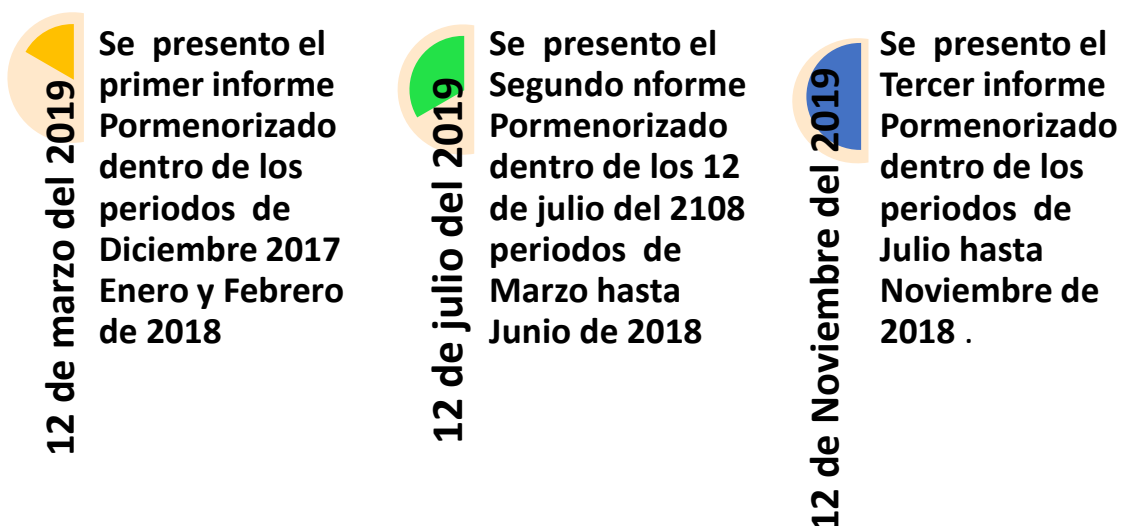
INFORME REALIZADOS

Durante la vigencia 2019, la oficina de Control Interno de Gestión se realizó los siguientes Informes de seguimientos:



➤ INFORMES PORMENORIZADOS

Cumpliendo con los preceptos de la ley 1474 de 2011, en la elaboración del informe pormenorizado del estado de Control Interno de la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P, presentó los informes donde se destaca las actividades desarrolladas y evaluados según lo establecido en la ley Anticorrupción, teniendo en cuenta el análisis y la evaluación de cada uno de los Subsistemas, componentes y elementos para verificar la eficacia de los Procesos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos; por lo anterior se concluye que el sistema de control interno de la empresa EMDUPAR S.A E.S.P cumple con los requerimiento legales y de gestión en aras al mejoramiento continuo para determinar el funcionamiento adecuado del sistemas, entre las cuales se encuentra en los periodos:



Estos informes se publicaron cada cuatro (4) meses en la página web www.emdupar.gov.co.

➤ INFORMES DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

La Oficina de control interno, cumpliendo con sus obligaciones legales y reglamentarias ante los entes de control, además de lo establecido en el cronograma de trabajo, rinde los Informes trimestrales de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico a la Contraloría Municipal de Valledupar. En los. los siguientes periodos:

ENERO

ABRIL

JULIO

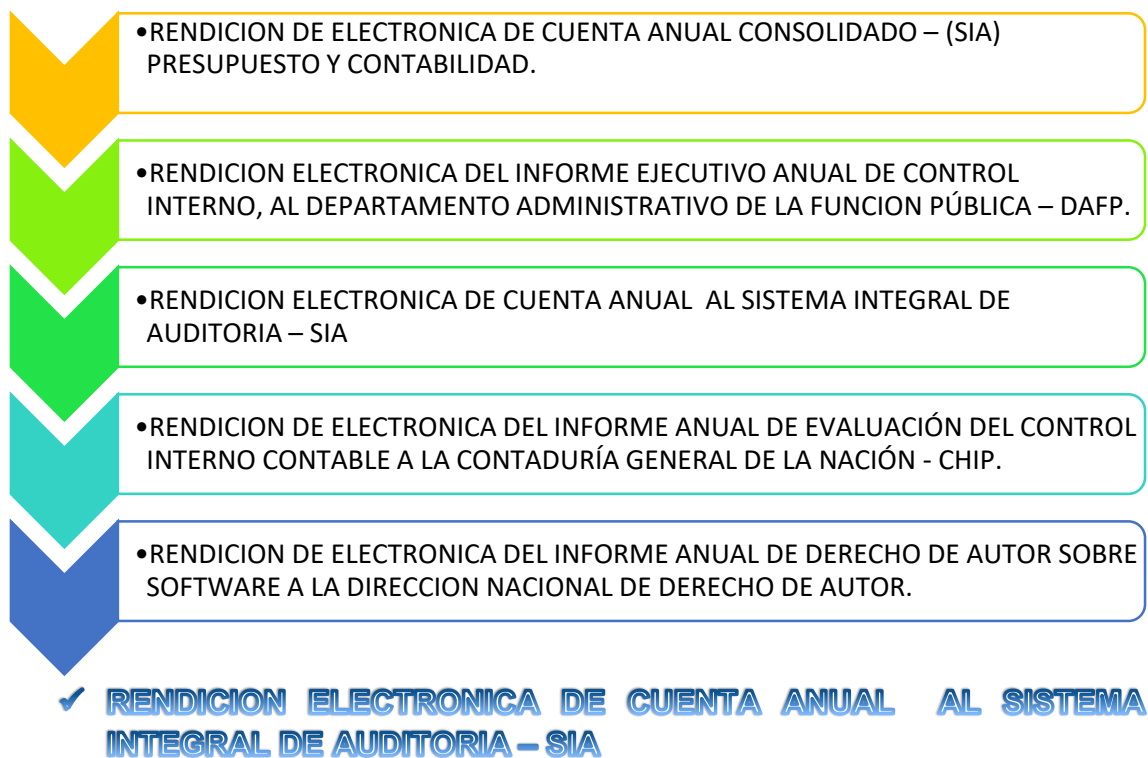
OCTUBRE

En estos informes se contemplaron los siguientes gastos

- Informe de administración del personal y contratación de servicios personales
- Servicios Personales indirectos (S.P.I)
- Informe sobre acción y uso de teléfonos fijo, celulares e internet
- Informe sobre impresos, Seguridad, publicidad y publicaciones
- Informe sobre asignación y uso de vehículos oficiales
- Adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimiento

RINDICIONES DE CUENTAS

EMDUPAR S.A. E.S.P, como Empresa de Servicios públicos domiciliarios y cumpliendo con su obligación legal de rendir información a los Entes externos, con el apoyo de Control Interno de Gestión, realizó las siguientes rendiciones de cuentas desde el febrero hasta Marzo de 2019:



Control Interno de Gestión, de acuerdo a la Resolución 0147 de 21 de Diciembre del 2009, y la obligación legal y reglamentaria de las Entidades sujetas a vigilancia de la rendición de cuentas de su gestión anual a los entes de control externo. En virtud a este mandato la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. ESP, presentó a la Contraloría Municipal de Valledupar, rendición de cuenta de la vigencia 2018, el día 25 de julio del presente año.

✓ **RENDICION DE ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CHIP.**

Para la rendición Electrónica de la información de la evaluación de control interno contable, se tomó como base la Resolución No. 193 de Mayo 05 de 2016, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y de acuerdo con lo establecido mediante la Resolución 097 del 15 de Marzo de 2017 y el procedimientos establecido en la Resolución 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual establece la forma como se debe rendir el informe anual al ente de control.

La evaluación del Control Interno Contable de la Empresa de Servicios Público de Valledupar EMDUPAR S.A. E.SP., se llevó a cabo de acuerdo a los criterios planteados por la Contaduría General de la Nación, siendo estos de obligatorio diligenciamiento, en donde se evalúa a través de preguntas, la existencia del control y seguidamente, se despliega una o más preguntas derivadas del criterio

para evaluar su efectividad. La metodología de calificación cualitativa fue seleccionada de la siguiente manera:

El sistema del control interno contable de la Entidad, obtuvo una calificación de 4.94, determinando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo en referencia. Con anterior se concluye, que el control interno contable de la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P, evidencia un **EFICIENTE** grado de desarrollo, ubicándolo en el máximo rango de la escala de valoración.

Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

Page 1 of

Inicio Ir a la página de la Contaduría BBME BOME Mapa del Sitio Contáctenos

Sistema CHIP

MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL

Cuentas Claras Estado Transparente

Usuario _____ Clave _____ Ingresar

¿Qué es el CHIP?

Información de la Categoría

Consultas

Bodega de Datos

Normativa

Certificación en línea

Ayuda

Generar Reporte Ciudadano

Volver

Entidad: 233420001 - Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A.

Periodo: 01-01-2018 al 31-12-2018

Ámbito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario: CON0518_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.94
1.1	1.1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLITICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGULACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La empresa adoptó el manual de prácticas y políticas contables dentro del marco legal de lo dispuesto en la resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a las empresas que no cotizan en mercados de valores y que no captan ni administran ahorro del público conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera expedido por la Contaduría General de la Nación. Manual que para la vigencia del 2019, será revisado y actualizado. (vigencia 2 años).	1.00	
1.1.1	1.1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLITICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	A través de reuniones de socialización, donde se levantaron actas y se comprobó que se realizan las socializaciones de las políticas o novedades de algún proceso.		
1.1.2	1.1.2. LAS POLITICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. se rige por las normas y políticas establecidas con el fin de desarrollar el proceso contable bajo el marco legal aplicable en el territorio colombiano y la normatividad vigente para entidades prestadoras de servicios públicos.		
1.1.3	1.1.3. LAS POLITICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La Empresa diseña e implementa las políticas contables considerando la normatividad vigente para las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios.		
1.1.4	1.1.4. LAS POLITICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACION FIEL DE LA INFORMACION FINANCIERA?	SI	Nuestros políticas contables buscan reflejar la realidad financiera de la empresa. Registrando bajo los principios de veracidad, fidelidad, Objetividad, Prudencia Uniformidad, Exposición, Materialidad, Orden que se reflejan en los estados financieros.		
1.1.5	1.1.5. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUIAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?	SI	Los políticas contables se articulan con los procesos y procedimientos establecidos en la gestión Administrativa y financiera, contando con su estructura metodológica, haciendo seguimiento a los planes de mejoramiento.	1.00	
1.1.6	1.1.6. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Con el acompañamiento de Control Interno de Gestión los instrumentos para los planes de mejoramiento y el seguimiento son socializados con el personal involucrado dentro del proceso.		
1.1.7	1.1.7. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITORIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Los instrumentos para los planes de mejoramiento y el seguimiento son socializados con el personal involucrado dentro del proceso en el plan de Gestión de cada área. En cada socialización se cuenta con el acompañamiento de Control Interno.		
1.1.8	1.1.8. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLITICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUIA, INSTRUCTIVO, ETC.)	SI	La Empresa implementa un Sistema Integrado de Gestión por proceso el cual establece el flujo de información en cada proceso, procedimiento y manuales responsivos de cada área.	1.00	

https://www.chip.gov.co/chip-rt/index.cfm

2019/02/1

✓ **RENDICION ELECTRONICA DEL INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA – DAFP**

- ✚ Rendición electrónica del informe ejecutivo anual de control interno, al departamento administrativo de la función pública – FURAG II



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que La institución EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS VALLEDUPAR S. A. - EMDUPAR, a través del usuario furag4160JCIU, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II correspondiente a la vigencia 2018, realizado durante el mes de febrero y marzo de 2019.

- ✓ **RENDICION DE ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE A LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

Se remitió a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, información relacionada con la verificación, recomendaciones

y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho del autor y software. A través del correo electrónico en el mes de marzo.

El presente informe contiene la evaluación de la aplicabilidad y cumplimiento de la Directiva Presidencial, con una síntesis de las medidas adoptadas por la Empresa EMDUPAR S.A.E.S.P, en lo que respecta a Derechos de Autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador y los resultados de la revisión realizada por Control Interno de Gestión en cuanto al manejo de licencias de software y las recomendaciones derivadas de la misma.

Auditoría Interna

El Programa de Auditorías Internas, para la vigencia 2019, se ejecutó y desarrolló en su totalidad de acuerdo a los parámetros y el tiempo preestablecido, el objetivo fue el mantenimiento del Sistema de Gestión integrado siguiendo los preceptos de MIPG y la estructura de MECI- Calidad.

Esta Auditoría Interna fue realizada, teniendo en cuenta el nivel de impacto sobre los riesgos, servirá como herramienta para elevar la calidad en el desarrollo y ejecución de cada proceso del sistema de control interno de EMDUPAR S.A. E.S.P. Es importante resaltar que las desviaciones encontradas fueron subsanadas o corregidas mediante un Plan de Mejoramiento Interno llevando a cabo las acciones correctivas y/o de mejora, para el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Mediante Resolución 0335 de 2018, se adoptaron los Instrumentos para la actividad de la auditoría interna.



De los quince (15) procesos que conformaban el sistema Integrado de Gestión de EMDUPAR S.A. E.S.P, en la vigencia 2019, se realizaron auditorías a diez (10) procesos, evaluando las gestiones y actividades llevadas a cabo en la vigencia 2018, en un ciclo comprendido desde el 18 de marzo hasta el 11 de abril de 2019, seleccionando los Procesos con mayor probabilidad de riesgos en la ejecución de los procedimientos.

Las Auditoría Internas de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. de la vigencia 2019, puede ser consultado en página web de la empresa en la siguiente dirección:

<http://www.emdupar.gov.co/index.php/transparencia/2-uncategorised/1312-transp-controlinterno7-10Internos%20a%2031%20de%20diciembre%20de%202017.pdf>

Planes de Mejoramiento

Planes de mejoramientos internos

La Oficina de Control Interno de Gestión, cumplió con la ejecución de los Planes de mejoramientos interno de acuerdo a los resultados de la auditoría Interna vigencia 2019. Así mismo apoyó a la construcción de los Planes de Mejoramientos a cada líder de proceso involucrado en las observaciones detectadas, en un ciclo desde 18 de marzo al 12 de abril de 2019.

Planes de mejoramientos externos

Teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Valledupar, ha realizado Auditorias desde la vigencia 2017, hasta el 2019; la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, actualmente tiene dos (2) planes de Mejoramiento para las siguientes Evaluaciones:

 **PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2018.**

Δ00

[illegible]

INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Para EMDUPAR S.A. E.S.P. es de gran importancia mantener una comunicación directa y asertiva tanto con sus usuarios como con sus trabajadores. Es por ello que ha implementado y mantenido canales de información para hacer de su gestión, un ambiente de enfoque al cliente y orientación al servicio comunitario.

Durante la vigencia 2019, se llevó a cabo la sensibilización de los principios y valores a través de las redes internas de comunicación, mediante diapositivas “HACIA LA CULTURA DEL AUTOCONTROL” la cual tiene como fin, motivar a

todo el personal de la Entidad, a realizar de manera adecuada y responsable sus funciones y la correcta aplicación de los procesos y procedimientos establecidos mediante el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Mediante la Resolución 0325 de 22 de junio de 2018, se actualizó la política sobre administración del riesgo en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P, donde a través del mapa de riesgos por procesos, se establece el plan de manejo de acuerdo al contexto estratégico, y se formula los lineamientos precisos para el tratamiento y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Además de Identificar los riesgos de corrupción (que trata en el Plan Anticorrupción de la entidad), los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

Esta política de riesgos se encuentra publicada en el link <http://www.emdupar.gov.co/index.php/la-entidad/planes-y-programas>.

Así mismo EMDUPAR S.A. E.S.P, revisó y actualizó el plan anticorrupción y atención al ciudadano 2018, el cual se encuentra publicado en la página web en la siguiente dirección: www.emdupar.gov.co.

INDICADORES DE GESTION DE CONTROL INTERNO

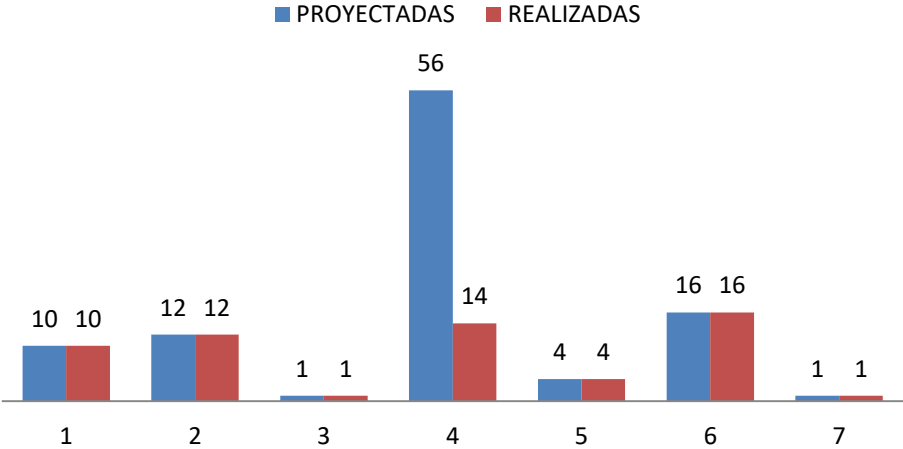
La Oficina de Control Interno ha implementado el indicador para su proceso, con el objetivo de medir y evaluar el cumplimiento de las metas propuestas en cada vigencia, dentro del cual se realiza el análisis de los resultados teniendo en cuenta la gestión, este indicador es un sistema de control que nos ayuda a establecer las acciones correctivas y de mejora.

INDICADORES CONTROL INTERNO DE GESTION

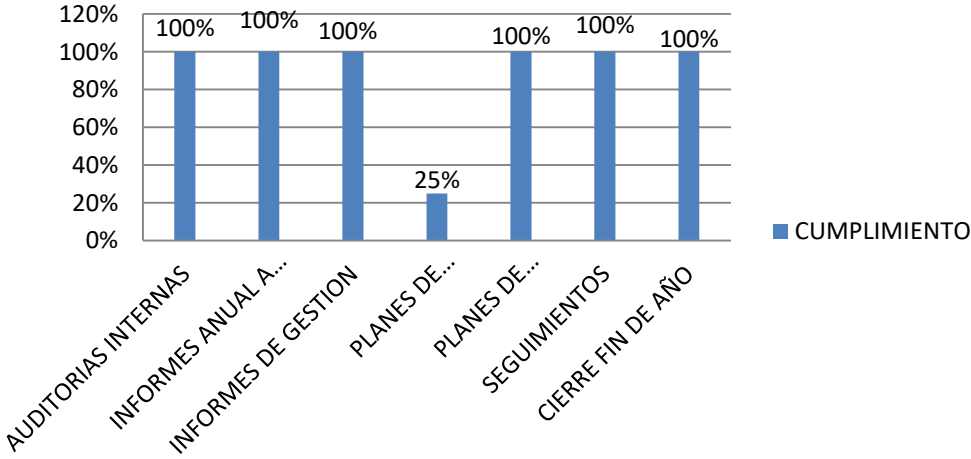
INFORME CONTROL INTERNO DE GESTION

ACTIVIDADES	PROYECTADAS	REALIZADAS	CUMPLIMIENTO	OBJETIVO	OBSERVACIONES
AUDITORIAS INTERNAS	10	10	100%	META CUMPLIDA	CIERRE TOTAL DE AUDITORIAS
INFORMES ANUAL A LOS ENTES DE CONTROL	12	12	100%	META CUMPLIDA	Se Realizaron Todos los Informes
INFORMES DE GESTION	1	1	100%	META CUMPLIDA	CUMPLIDO
PLANES DE MEJORAMIENTOS INTERNOS (ACCIONES CORRECTIVAS Y/O DE MEJORAS)	42	13	31%	NO SE HA CUMPLIDO	Teniendo en cuenta 42 observaciones en los 10 procesos auditados, quedan xx observaciones pendientes en los planes de mejoramientos internos.
PLANES DE MEJORAMIENTOS EXTERNOS	2	2	100%	META CUMPLIDA	CUMPLIDO
SEGUIMIENTOS	16	16	100%	META CUMPLIDA	CUMPLIDO
CIERRE FIN DE AÑO	1	1	100%	META CUMPLIDA	CIERRES DE INFORMES CONSOLIDADOS

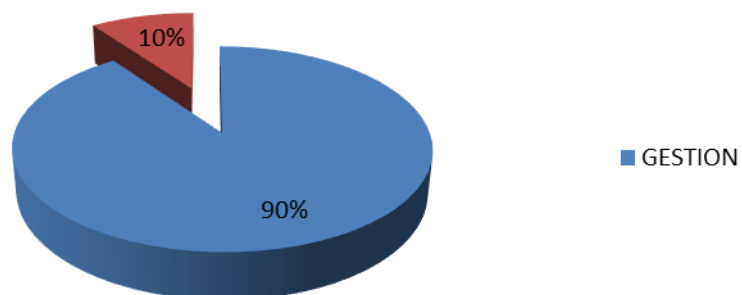
ACTIVIDADES



RENDIMIENTO



GESTION DE CONTROL INTERNO



Para la vigencia 2019, Control Interno de Gestión como Proceso Evaluación y Mejora Continua, ha desarrollado su Plan de Acción en un: 89%.

CONCLUSIONES

La oficina Control Interno de Gestión durante la vigencia 2019, desarrolló el programa Planteado desde la rendición de Informes, Auditorías Internas, planes de Mejoramientos y seguimientos, cumpliendo con los parámetros establecidos en las normas legales y constitucionales, políticas Internas y aplicación de procesos y procedimientos, para determinar el funcionamiento Actual del Sistema de EMDUPAR S.A. E.SP.

En la estructura orgánica se evidencian de manera clara las líneas de responsabilidad y autoridad al interior de la Empresa, acorde al mapa de procesos establecido por el MECI, que determinan el objetivo misional e institucional.

El Estilo de Dirección desarrollado por la Administración, durante la vigencia 2019, orientó la gestión de los procesos y su estructura de gastos a resultados, con preponderancia al incremento de los ingresos e inversión, sin embargo, las decisiones Gerenciales para el periodo se consideran no acertadas en relación a los hechos económicos revelados para la entidad, toda vez que las mismas no son congruentes con el estado económico de la empresa, dado que se exacerbó el nivel de compromisos por pagar, superando la barrera de los 20 mil millones de pesos (\$20,173,288,286.6); inobservándose por ejemplo, en acciones de tipo contractual el cumplimiento del principio de anualidad presupuestal, generándose compromisos (contratos) con afectación a la vigencia posterior, temática que de manera recurrente ha sido objeto de cuestionamiento en sendos informes de auditoría por parte del ente de control municipal.

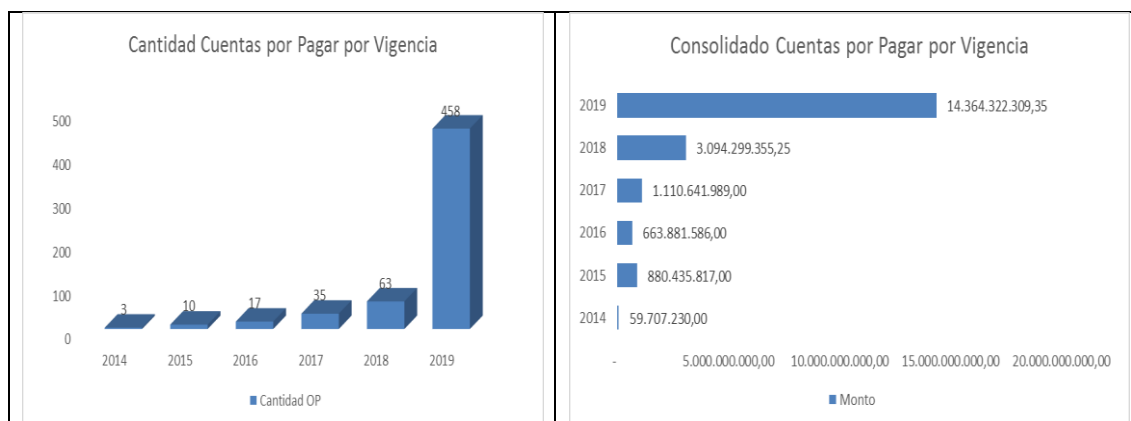
Se efectuaron inversiones que no son posibles apalancar desde la estructura de recursos propios de la entidad para la vigencia evaluada sin tomar medidas representativas sobre la estructura de gastos de la entidad. (Ejemplo: Aplicación del Rediseño Institucional). En síntesis, se recalca por parte de esta oficina que la urgencia de cumplir con el esquema de inversiones reguladas no es ajena a la imperiosa necesidad de revisión de los gastos de funcionamiento y personal, dado que el constante accionar de la empresa demanda como para todo tipo de negocio u organización (pública o privada) mantener un adecuado equilibrio entre la estructura de gastos e ingresos, so pena de llevar a niveles de insostenibilidad financiera a la organización.

El riesgo de impago de obligaciones es latente y la acumulación de compromisos vislumbra escenarios de reclamación jurídica recurrentes; precisando que, al corte, se reporta en base de datos del área jurídica un total de 131 procesos laborales y 84 administrativos que desencadenan, dado el incumplimiento en el pago de las obligaciones y/o condenas, en mandamientos de pago (embargos) que limitan el accionar institucional, **colocando en riesgo la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad.**

El cierre de ejecución presupuestal de la vigencia evidencia falta de responsabilidad en la administración de las finanzas de la empresa, agotándose el 97,13% del presupuesto de gastos versus un nivel de ejecución de ingresos

programados del 85.34%. Dicha situación es contraria a los lineamientos normativos del principio de anualidad presupuestal consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política respecto de la aprobación, y en el artículo 8.º inciso 1 de la Ley 819 de 2003, así como la eficiencia del gasto público, que instruyen la obligatoriedad de cubrir compromisos generados durante el mismo periodo; denotándose para Emdupar un panorama contrario, que, según fuentes tesorales, al corte del presente informe representa las siguientes cifras consolidadas:

Vigencia	Cantidad OP	Monto
2014	3	59.707.230,00
2015	10	880.435.817,00
2016	17	663.881.586,00
2017	35	1.110.641.989,00
2018	63	3.094.299.355,25
2019	458	14.364.322.309,35
Total general	586	20.173.288.286,60



Nota: Información sujeta a modificación acorde con la dinámica de constitución de reserva por presentación de cuentas por pagar – Vigencia 2019

Lo anterior se traduce en una grave afectación sobre el presupuesto de la vigencia 2020, dado que alcanza a comprometer una tercera parte del mismo, situación que, aunada a:

- El constante accionar condenatorio (de embargos) sobre la empresa,
- Las devoluciones obligatorias de recursos a los usuarios por incumplimiento en los planes de inversión de esquemas regulatorios tarifarios anteriores,
- El ajuste obligatorio de los costos medios de referencia y su impacto sobre el recaudo dada la estructura de inversiones finalmente aprobada en el marco de la Resolución 688 de 2014 “Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana” y normas complementarias,

- El alto valor de los SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA que para el 2019 representó el 38,27% de la ejecución de gastos.

Permiten inferir que, de no observarse un manejo responsable sobre las finanzas de la organización en torno a la dinámica de ingresos, gastos e inversión, la entidad quedará ad portas que los entes competentes de vigilancia y control ejerzan medidas preventivas sobre la misma, dado que se avizora con inmediatez relevante el escenario previsto en el artículo 59 de la ley 142 de 1994 para respaldar dichas acciones:

.....

59.7. Si, en forma grave, la empresa ha suspendido o se teme que pueda suspender el pago de sus obligaciones mercantiles.

.....

Así como se denota el deterioro en la prestación de servicios para distintos sectores de la ciudad en los cuales los niveles de presión y continuidad del suministro necesariamente obligan a dar aplicabilidad al régimen de calidad y descuentos asociado al marco regulatorio vigente (Resolución CRA 688 de 2014, RESOLUCIÓN CRA 823 DE 2017), siendo ello como todo lo anterior, factores de riesgo inminente que comprometen la adecuada prestación de servicios a cargo de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Dinamizar la implementación del acuerdo de reordenamiento institucional No. 001 de 2019 aprobado por Junta Directiva, de tal suerte que se logre impactar la estructura de gastos de la entidad en función de la disminución del alto valor de los SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA que cabe anotar, para el 2019 representó el 38,27% de la ejecución de gastos.
- Proponer ante junta directiva y/o asamblea de socios, una recomposición accionaria con fines de apalancamiento financiero que permita generar fuentes de financiación para llevar a cabo la implementación del reordenamiento institucional, así como revisar la posibilidad de venta de activos improductivos o no esenciales para la prestación del servicio. En este particular se recomienda, por ejemplo, Gestionar ante la Gobernación del Cesar, socio activo de la organización, para que esta adquiriera a la misma, terrenos del llamado sector del TARULLAL a fin de ejecutar proyectos ambientales, turísticos y/o ecológicos; generando para Emdupar un ingreso operacional que bien puede ser destinado a la implementación del reordenamiento; con lo que se liberan costos y gastos de personal que pueden a su vez ser reinvertidos en pago de obligaciones

y/o inversiones reguladas; generándose una positiva dinámica para salvaguardar la entidad de una posible intervención y/o liquidación.

- Gestionar ante el gobierno municipal la apropiación de recursos para dar aplicación al máximo porcentaje de subsidios posible entre los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, de tal forma que se puedan apalancar con los mismos las inversiones reguladas vía tarifa a cargo de la entidad. Lo anterior permitiría llevar a cabo en la medida de las posibilidades las actividades encaminadas al mejoramiento de las estructuras de prestación de servicios objeto de la institución, desde la planta de tratamiento de agua potable, redes de acueducto, válvulas, sistemas de filtración y lo concernientes a la PTAR, (redes de alcantarillado, manjoles) así como el Alcantarillado Pluvial (redes, rejillas); priorizando la ejecución del plan de inversiones regulado (vía tarifa) en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución CRA 688 de 2014 y la resolución CRA 735 de 2015, parágrafo único del artículo 38 de la misma disposición.
- Dar cabal cumplimiento a los principios de anualidad presupuestal y eficiencia del gasto público, a fin de evitar levantamiento de hallazgos por parte de los entes de control y vigilancia que operan sobre la organización.
- Dar cumplimiento al régimen de calidad y descuentos ordenado por la regulación vigente (Resolución CRA 688 de 2014, RESOLUCIÓN CRA 823 DE 2017) y garantizar a cabalidad las actualizaciones tarifarias de rigor.
- Implementar mecanismos efectivos que permitan que los responsables de procesos cumplan de manera oportuna con las metas propuestas en los planes de acción, de Mejoramiento interno y Externo;
- Realizar las actividades encaminadas a cumplir con el reporte de información al SUI, para mejorar el porcentaje de cumplimiento y mantener en un alto nivel los Indicadores de la Empresa.
- Monitorear los indicadores en cada proceso para que permitan medir el impacto de la gestión, así como su reporte y análisis respectivo aplicando una efectiva y eficaz gestión sobre los riesgos institucionales previamente identificados.



OSWALDO BERNAL ARIÑO
Jefe de Control Interno Gestión

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	OSWALDO BERNAL ARIÑO	Jefe Control Interno de Gestión	
Proyectado por:	OSWALDO BERNAL ARIÑO	Jefe Control Interno de Gestión	
Revisado por:	OSWALDO BERNAL ARIÑO	Jefe Control Interno de Gestión	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Control Interno de Gestión.			